

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2021-MPLC/A

Quillabamba, 11 de agosto del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTOS:

Que, con Informe N° 198-2021-OAT/MPLC, emitido por el Director de Administración Tributaria, Informe Legal N° 0519-2021/O.A.J. – MPLC/LC, del Jefe de Asesoría Jurídica, Proveído N° 3430 de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019-MPLC, se aprobó la ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA “PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO FISCAL 2021 Y PLAZO DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO HASTA EL 31/07/2021 DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO FISCAL 2021, EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION”;

Que, con Informe N° 198-2021-OAT/MPLC, de fecha 26/07/2021, el Lic. Adm. Zenón Gustavo Covarrubias Gamarra - Director de Administración Tributaria, refiere que debido a la situación económica por lo que venimos atravesando nuestro país y la Provincia de La Convención, por la emergencia sanitaria y con el objeto de brindar durante todo el año mayor facilidad a la población del Distrito de Santa Ana, para que puedan cumplir con su obligación tributaria, y en merito a la primera Disposición Final, donde se le Delega al Señor Alcalde Provincial, la facultad que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas necesarias para la adecuada aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, así como para que disponga la ampliación de prórroga de los artículos primero y segundo;

Que, con Informe Legal N° 0519-2021/O.A.J. – MPLC/LC, de fecha 05/08/2021 el Jefe de Asesoría Jurídica, previa evaluación al expediente concluye y opina que, por tratarse de brindar facilidades a la población en el estado de emergencia Nacional, opina que se declare PROCEDENTE la propuesta de emisión de Decreto de Alcaldía que amplía la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 006-2021-MPLC, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021;

Estando, a las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2021-MPLCA

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR, en todos sus extremos, el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 006-2021-MPLC, que aprueba la “**PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO FISCAL 2021 Y PLAZO DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO HASTA EL 31/07/2021 DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PERIODO FISCAL 2021, EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION**”, a partir del 12 de agosto del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, adoptar las acciones para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en los carteles de la Municipalidad y a la Oficina de Relaciones Publicas en los medios radiales y televisivos, a efectos de que tengan conocimiento de los alcances del mismo, así como a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación en la página web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente Decreto de Alcaldía, a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
GM
RRPP
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447